



# Varias instruc-

=ciones à los abogados sobre  
mi asunto con Burrows

instrucciones que ya no son precisas para  
conservar por si acaso. Tuviere que instruir  
a otras personas





# Instrucciones

Señor Alumada

Yo Dr Luis Vélez para que le sirva de instrucción en mis reclamaciones contra Dr Silas G.

Burrows hará a V. una relación suscinta de los hechos de su referencia y acompañar los documentos y correspondencias que los comprueban. De los que están en idioma inglés acompaña mis traducciones, que V. podrá en caso necesario hacer verificar por un traductor público, como lo han sido ya algunos.

Nº1 El Impreso N°1 es un escrito que presentó el Exmo Gobierno de Buenos Ayres en 21 de Abril de 1832. El instruye en sustancia todo lo ocurrido en las Islas Malvinas, y contiene una traducción de la Contrata que hizo con los Capitanes de las jolietas norte americanas la "Superior" Capitán Don Estevan Congar y la Harriet Capitán Gilberto Davidson, de cuyas contratas nace mi reclamo contra dicho Burrows por ser dueño de la jolleta Superior y por haber usurpado en su propio beneficio el fruto de dicho contrato que seguía este perteneciente a mí.

Nº2 - Es un cuaderno impreso que contiene el esclarecimiento de los hechos perpetrados por el Comandante de la Corbeta de Guerra de los G. N. Dr Silas Duncan contra aquel establecimiento y sus habitantes Buenos Ayres 1832.

Las declaraciones están tomadas por el Capitán del puerto 1º orden del Gobierno.

El

El Oficial mayor de Relaciones Exteriores  
de Manuel de Urigüen, certifica el fiscal  
del impreso ser copia exacta de los originales.

El Consul de E.U. en Buenos Ayres  
agrega su certificado Consular, que la  
firma q' lo subcribe es de Dr. Max A. Uri-  
güen oficial mayor de R. E del Gobierno de  
Buenos Ayres.

De la Declaracion de Dr. Carrizosa Metalif  
Ex representante de Dr. Luis Vernet en Malvinas  
durante la residencia de este, consta al <sup>docto</sup> 2º del  
Cuaderno N° 2. "Que el Capitan (Gobernante) Davison  
& embarcio a bordo de la goleta "Dath" Capitan  
Reatting, todos los cueros de lobo que estaban  
& embargados a disposicion del juzgado de Pries  
de Buenos Ayres".

De la nota al pie de la contrata mencionada  
en la Representacion de Dr. Luis Vernet al Gobr.  
de B° As., Docto N° 1, consta que entre esos  
cueros se hallaban los de la goleta Superior  
en numero de 899 de primera clase, 45 q cueros  
chicos (de 2<sup>a</sup> clase) y 29 de clase inferior. Y esto  
mismo consta al pie de la contrata original  
que se halla con el N° 1 en la Cuarta Coleccion  
de Documentos de los autos que en ~~f~~ he  
entregado a N. Cuyos autos han numerado N°  
Esta misma Nota sobre el numero de Cueros de lobo  
de la goleta Superior se halla tambien en la  
Copia legalizada q el Consul docto E.U. me  
dio en Montevideo de una Contrata bajo el N°  
Los autos contienen los monogramas de las firmas  
q' Subscriben la Contrata.

El Cuaderno Docto N° 3. titulado:

"Colección de Documentos oficiales con que el  
& Gobr. instruye al cuerpo legislativo de la  
& Provincia del Uruguay q' responde a las questões  
& pendientes con la Republica de los E. U. de Norte  
& America sobre las Islas Malvinas"

Nº 3



Este Cuaderno contiene una historia de todo lo relacionado a las jolietas apresadas, y contiene tambien de 1852 y 53 la contrata sobre la que se funda mi reclamo, como particular. Al pie de esta contrata no se ha creido necesario agregar la nota respecto al numero de los cueros de lobos que quedaban embargados.

El despojo de los cueros embargados de la Superior queda corroborado p<sup>r</sup> la declaracion de Guillermo Dickson a f<sup>3</sup> del Cuaderno N° 2, q<sup>r</sup> dice que "el Capitan Davison embargo los cueros en la jolleta "Dash" con destino a Norte America f<sup>4</sup> vuelta que saco los cueros de lobos que estaban embargados a disposicion del juez de peticion".

Tambien Julio Grassy declara a f<sup>5</sup> "que él presencio cuando se sacaron los cueros de lobo y algunos otros cosas mediante facultad que dio el comandante de la Lexington al Capitan Davison p<sup>r</sup> que recogiese todo lo que conociese de su propiedad y de los demas lugres americanos q<sup>r</sup> habian sido antes apresados", ... que se llevaron los cueros a bordo de un buque q<sup>r</sup> este havia salido para el Pacifico (jolleta Dash) y despues regreso a Norte America y a disposicion del Capitan Davison a f<sup>7</sup> del mismo Cuaderno impreso N° 2 declara de Enrique Metcalfe lo siguiente:

"que todos los cueros, q<sup>r</sup> habian dejado deposito, el W. Verne, los embargo en una jolleta Americana entregandolelos al Capitan de la "Harriet" q<sup>r</sup> el Dr. Norust habia traido a este puerto".

Tambien Dr. Mateo Brisbane declara q<sup>r</sup> estando prov. a bordo de la Corbeta Lexington "supo del Capitan Keating de la jolleta "Dash" q<sup>r</sup> él traia a su bordo cueros de lobo pertenecientes al deposito q<sup>r</sup> dijo la jolleta Superior en Malvinas, los q<sup>r</sup> habia embargado el Capitan Davison en la jolleta embargada "Harriet" p<sup>r</sup> orden o permiso del corbeta de guerra "Lexington" — Esta declacion se halla a f<sup>8</sup> vuelta del Cuaderno Dots N° 2.

Dato N<sup>o</sup> 4. Es obra impresa — Es mi  
dejato de bien probado ante el juez de  
Buenos. Contiene la corroboracion de haber el  
Capitan de la Marriet D<sup>r</sup> Gilberte Davison  
sacado del Deposito en Malvinas los cueros de  
la Goleta Superior.

Estos cueros que llevó el Capitan  
Davison a los E. U. fue motivo de un pleito  
entre él y Dr. Silas E. Burrows; por que  
aquej dijo falsamente habían pertenecido a la  
Marriet y Burrows se vio precisado de  
obtener una declaracion a este respecto por medio  
de una Comision comitida por el juezgado  
en los E. U. al Consul Americano en B.A.  
Esta comision fue encargada y Burrows ganó  
el pleito contra Davison — Posteriormente  
le puso Davison otro pleito a Burrows  
reclamando la mitad de los cueros de la Superior  
y via de Saloatije, alegando haberlos rescatado  
de manos de un pirata. Para ganar este nuevo  
pleito a Davison le fue preciso a Burrows  
demostrar que el tribunal de E. U. cometio  
nuevamente al Consul de E. U. en Buenos  
Ayres el hacer evadir un interrogatorio  
a testigos de los que yo volve a ser el  
principal testigo — A su Consequencia los  
cueros de la Superior del Deposito en Malvinas  
quedaron en Manos de Burrows, y arrancados  
de manos de Davison — Para conseguir  
más declaraciones, Burrows me escribió varios  
cartas y yo le contestaba conformandome en  
dilatar la verdad y esos cueros pertenecían pertene-  
cidos a la Superior y reservandome el reclamar  
de él Burrows el cumplimiento de la contrata.  
A este punto jamas contestaba Burrows,  
limitandose solo a pedir ayudarse ya al  
Consul de E. U. en B.A a hacer evadir los  
interrogatorios — Estos interrogatorios probaban



3

cada vez la legalidad de mi conducta respecto  
al presunto de los buques, respecto la mencionada  
contrata y todo lo relativo a la question Malinche  
de manera que los mismos pliego que sigue  
en los C. U. condenar a Barros en su punto  
completo — Los documentos y correspondencias  
relativas los mencionare por su orden  
numerico. Solo dire por ahora que mi  
correspondencia en los C. U era un comerciante  
restable, un Don Luis Krambhaar, en  
cuyo escritorio trabajé en mi juventud desde  
el año de 1805 hasta 1813 inclusive siendo tratado  
y amado como si fuera un hijo de la  
Casa, y yo lo estimaba como si fuera mi  
padre —

Cuando había firmado la contrata con  
los Capitanes Congar y Davison, preveí  
la posibilidad que estos no cumpliesen la  
contrata — que Congar no volviese a  
Malinche con la goleta Superior y fuese  
necesariamente a entregar el nuevo Cargamento  
de cueros de lobo (Bradquier) a su anterior  
dueño Do Silos R. Barros. Con este objeto  
escribi a su <sup>de su</sup> patron y amigos todo lo  
ocurrido, pidiéndole que en caso que la  
Superior apresase por ella hiciera lo que  
pudiese en resguardo de mis derechos. Mi  
Carta tenía fechada 24 Sept 1831 y la acompañó bajo  
el Número 5 para que los documentos formular  
entendida la historia del asunto, y mi traducción  
en ella — La copia es escrita de letra dura  
enrique Metcalfe, como se vera comprobando con  
otros documentos escritos por este Señor y se hallan  
en el Cuerpo de Actas acompañados bajo el Número 19  
<sup>1831, 429 y 430 vuelta</sup>  
a la Carta original de don Sr. Krambhaar en

Nº 5

Nº 6 —

contestacion a la mía del 24 de Sept. de 1831, al  
mismo dice que es la ultima Carta q<sup>e</sup> entonces  
tuve mía. Ha escrito ésta con fecha 21 de  
Abril 1832.

En esta Carta muestra el cuidado en  
que estaba por mí por haber allí llegado la  
noticia de la restitución de mi Colonia en  
Malvinas p<sup>r</sup> la Comisión Lexington y el disgusto  
que le causaba las reprimisiones q<sup>e</sup> los  
paples publicos en los E. U. sobre mi conducta.  
Y dice:

Espero no será preciso que yo le asegure  
que estos rumores ni ninguna otra tendrán  
la menor influencia sobre mi opinión  
respecto de V. — Tengo la plena convicción  
que V. ha sido debidamente nombrado Gober-  
nador y que los apresamientos q<sup>e</sup> V.  
prosecutio eran legales y justos y cuando  
llegue el tiempo oportuno no omitiré hacer  
lo q<sup>e</sup> saber públicamente.

Por ahora no pude hacer nada  
q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> mia inutil y tonta imprópia, no teniendo  
yo documentos oficiales p<sup>r</sup> contradecir una  
declaración oficial del Departamento de la  
Marina. —

Ahora es su Gobierno de V. q<sup>e</sup> debe  
ver q<sup>e</sup> se le haga justicia — Y me dudo  
tanto V. los medios q<sup>e</sup> mejor bastantes p<sup>r</sup>  
conseguirlo. — En todo caso temo q<sup>e</sup> sea  
p<sup>r</sup> V. un momento muy calamitoso. En el q<sup>e</sup> q<sup>e</sup>  
V. sea del desayuno q<sup>e</sup> obliga en su carácter,  
no sera facil obtener indemnización p<sup>r</sup>  
sus perdidas. — Los negocios d<sup>r</sup> aquí con la  
ysla estuvieron lo q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> son muy considerables,  
el Sr. FitzHenry Horner y el Dr. Norris de Britton  
en N. J. estuvieron ultimamente aquí, ellos, y  
varios otros estaban dispuestos a entrar en ese  
negocio en grande escala q<sup>e</sup> que ahora ya es  
imposible.

Escríbi a V. en mi ultima (p<sup>ta</sup>)



(54)

que no pude conseguir hacer un seguro sobre la  
jolleta superior. Estos errores lo impiden totalmente.  
Si le haces a Vd. justicia, la indemnizacion debe  
ser mas grande.

Adios mi querido Amigo, quiera cada dia  
que lo conozco admirablemente por esta vida,  
a traves de muchos trabajos, ayudando tambien  
en sus presentes dificultades, y en todas las  
circunstancias tenga presente el antiguo proverbio  
espanol que "El que pierde su dinero pierde mucho;  
el que pierde sus amigos pierde poco; pero el  
que pierde su cabra pierde todo".

Yo acompaño la Carta de Krembs para  
los siguientes motivos:  
1º) que es la unica que despues de tantos años  
puedo de algun modo legalizar, por saber la  
suscripta en Julio de 1832 el Escribano publico  
de Mar & Llaves, y por Comparacion de la letra  
con que este escrita la carta, podre constatar  
las demás cartas que tengo de este Amigo, sin  
nunca obligar a recurrir a los C. U. para  
la verificacion. Entre estas otras cartas es  
el documento Nro 7 que me remitió el Señor  
que es escrito de la letra y es una carta de  
Dirigio con fecha 10 de Sept 1832, a don  
Silas C. Burrows diciendole:

Muy señor quis,

"Por una carta del 18 de Junio ultimo  
informe a V. que estoy hecho cargo de los  
intereses comerciales de Dr. Luis Verney en  
este pais. Tengo ahora que decirle que ha  
llegado a mi conocimiento que la jolleta Superior  
Capitan con que llego hace algum tiempo en Nova  
york con un cargamento de cueros de lobo ~~avalancha~~  
en 8500 duros, q que V. hizo la entrada de ellos  
como una propiedad suya. Tambien he sido  
informado que V. ha ofrecido en Venta la jolleta

Vivid ya conoce todas las circunstancias  
del apresamiento de la Superior por orden del goz-

Nº 7

Vernet y V. sin duda habrán visto el  
Contrato entre él y el Capitán de ese buque  
relativo al viaje q<sup>t</sup> hará a la pesca de lobos.  
Los derechos del Vernet a la Superior en virtud  
del presente se halla reconocido como depende  
de la Verdad del presente. La contrato  
bajo la cual le fue permitido a la Superior  
hacer su viaje a la pesca de Lobos, de que  
resultó el Cargamento que V. recibió, estipula  
también que esta empresa era su cuenta del  
Sr Vernet bajo la misma circunstancia de los  
valores del presente.

Ahora remito a V. una Copia de  
las actuaciones q<sup>t</sup> las que V. vera que los derechos  
del Sr Vernet a los buques apresados, siendo uno  
de ellas la Superior, es indubbiamente reconocido  
así como su derecho al cargamento de dicho  
buque.

Considerando ser mi deber proteger  
los derechos del Sr Vernet, hoy a V. el aviso  
que el reclamara de V. todo aquello a que tuviere  
derecho p<sup>r</sup> las circunstancias referidas. Le trans-  
mitiré una Copia de este Carta y esperare sus  
instrucciones".

Copia de la Contestacion de Mr. E. Burrows

Batata Septiembre 14 de 1832.

"Muy Dr. mío" De muy extraordinaria Carta sobre  
un asunto muy extraordinario recibido esta  
mañana. "No puedo permitirme entrar en ninguna  
detalle sobre el appreso de mi buque la Superior,  
y de nada me importa las decisiones del Gobernador  
de B.A sobre mi buque".

"Me sorprende que un Caballero en los  
R.M. pueda sugerir a un Comerciante que  
su propiedad haya sido tomado de él sin una  
Captura que no ha sido seguida de una Condena  
leyal. La bandera, los papeles, el Capitan, los  
jefes, los marineros de mi buque nunca han sido  
cambiados; ellos fueron a la mar y volvieron  
este puerto como los habían subido, y si V.  
tiene reclamos q<sup>t</sup> hacer ó si el Sr. Vernet las tiene



66

que hacer, refiero a Vn. S. D. al Gobierno de los E. U.,  
que me pidieron la Colonia en las Islas Malvinas.  
Pero Señor, el Capitán Cooper ejecutó a la letra  
su Contrato. El negro, como había convenido,  
a las Islas Malvinas, donde dice que el Dr.  
Vernet y sus Compañeros habían fijado;  
y habiendo él ido hacer un viaje de exploración  
en busca de ellos, o no habrá él muy proponer-  
mente volver a su posición en los E. U.  
Si el Dr. Vernet tiene reclamos, es facilísimo  
tobrar mi Gobierno que dispersa la colonia;  
así impedir que la Superior al negro sea  
cargada en sus paños."

"S. S. Luis G. Burrows"

(firmado)

A esta Carta el Dr. Kruembhaar contestó  
el 17 de Sept 1832 lo siguiente:

"He recibido su Carta de 14 del Corrto y  
"Comunicare su contenido a mi principal

"S. S. Luis Kruembhaar"

Constante pues de la Carta y dirijo este  
ultimo a Burrows que este había recibido  
el Cargamento de la Superior y se había  
valuado en 8500 duros adopto este precio  
por Patrones 8500.-

Los 899 Cueros de primera y los 459 Cueros  
de Segunda Clase valian en los E. U.  
en el año 1832 segun precios corri-  
de aquella época lo menos una Junta y era 8500.-

La Soleta Superior era excelente lana  
y forrada y clavada en Cobre ignora a  
que precio la vendían Burrows por lo  
que me informaron inteligentes en esa  
época no podía valer menos de 5000.

La multa en que incurrió la falta  
de cumplimiento del Contrato 5000

Suma exclusiva los reditos y tanto mediano 27000

Patrones

Arruinado por la destrucción de mi Colonia  
en Malvinas no me hallaba en estado de seguir  
un litigio en los E. U. contra Burrows, ni tampoco  
me mejorase de fortuna —

Los pleitos seguidos en los E. U.  
sobre los mismos cueros del Superior  
contra primera Viuda que habían sido arrestando  
del Depósito, obligaron a Burrows como  
se dice antes, a escriturarse para obtener  
pruebas y aquellos cueros habían pertene-  
cido a Burrows y no a Davison y habiendo  
hallado dispuesto a ayudar para la adquisición  
de las pruebas necesarias, los tribunales en los  
E. U. mandaron en distintas ocasiones Comisiones  
el 2º de Agosto entre los años 1833 a 1837. Con lo cual también

La última Carta que recibi de  
Sh. Burrows fue del 23 de febrero de 1837  
que acompaña bajo el N° 8.

Vind noticia que no pone el lugar  
Dónde la escribió — lo siguiente es todo  
con de ella

Febrero 23. 1837

Y vos m' Vernet

Y Mi querido Sr.

Me acaban de informar que  
es necesario obtener mas pruebas de V. con  
relacion a aquél desgraciado, tedioso,  
muy costoso pleito de Salvataje con  
Davison que reclama los cueros del  
Superior que V. tenía almacenados en las  
islas Malvinas. — Sería muy importante  
obtener el testimonio también de Mr. Metcalfe  
para corroborar el testimonio de V.; por que  
Davison ha hecho cuanto ha podido para  
lidiarle introduciendo Marineros. — El  
primer juicio sera el 26 de Abril proximo

Los pleitos seguidos en los E. U. contra los descendientes  
de los señores en los cuales se establecieron  
que no podían pagar a segundas y que  
los señores y sus descendientes pagaran  
los gastos ocasionados por este acuerdo.  
En el año 1835 se firmó el acuerdo  
entre Sh. Burrows y el Sr. Davison y el Dr. G. C.  
y el Sr. J. T. en el año 1836. — Los señores  
descendientes de los señores en los cuales se establecieron  
que no podían pagar a segundas y que  
los señores y sus descendientes pagaran  
los gastos ocasionados por este acuerdo.  
En el año 1835 se firmó el acuerdo  
entre Sh. Burrows y el Sr. Davison y el Dr. G. C.  
y el Sr. J. T. en el año 1836. — Los señores  
descendientes de los señores en los cuales se establecieron  
que no podían pagar a segundas y que  
los señores y sus descendientes pagaran  
los gastos ocasionados por este acuerdo.

XX

Nº 10

6

, y todo el testimonio que podamos conseguir  
, debe estar alla pa' ese tiempo y espero que U  
, se vera con el Dr. Dorr inmediatamente pa'  
, tratar que se execute la comision y sea  
, devuelto con el menor rengue.



Soy de U. De U.

(firmado) Silas C. Burrows

Recibi esta Carta el 1º de Marzo  
extrañando la prontitud con que habia llegado  
anios mas, como tambien la circunstan-  
cia de no haber Burrows nombrado el lugar  
de donde las habia escrito sus anteriores habeas  
siempre sido fechadas de Nova York, y haciendo  
nuevas indagaciones supo que habian llegado en  
Montevideo con una barca la Elisabeth del  
Pis Gaucho con fondos pa' Comprar Cueros  
de baca pa' llevar a los E. U. —

Una gracioisima enfermedad de una  
de mis hijas me impedio in inmediatamente  
a Montevideo. Sin embargo contribui a que  
se ejecutase la nueva comision para elegir  
en el tiempo en los Co. U. de Burrows contra  
Davidson y para que los cueros de la Superior  
quedasen por ahora en manos del que yo  
consideraba mas bien parado.

Cuando pude me trasfadi a Monte  
video y llegue en esta ciudad el — de  
Marzo durante dias Santos. Sin embargo  
consegui iniciar mi demanda ante el Juez  
de Paz Dr. Payola, y obtener de este  
oficial a Capitan de Puerto pa' la detencion  
de Burrows y de su Barca, que ya se hallaba  
en franca pronta pa' hacer viaje pa' E. U.  
el dia siguiente —

La

La mañana siguiente vinieron a verme  
el Consul de E. U. y el Consignatario Mr.  
Southgate a saber los motivos de mi  
desacuerdo, y el Consignatario amenazando  
hacerme responsable por los daños que pudiesen  
sobrevinir a los cueros con la decurra de  
un plazo.

Ofrecí entonces que nombrasemos  
Burrows y yo arbitros — que el asunto era  
sencillo y habiendo tenido yo, poder decir  
diese en un dia — Y quedamos en que yo  
escribiera una Carta a Burrows proponiendo  
el sujetar el asunto a arbitrios — Ofreciendo  
al Sr. Consul entregar la Carta al Dr.  
de Vito y escribir la Carta del tenor siguiente  
y la entregar al Consul el Dr. Dr.  
Patrick:

"Montevideo 24 de Marzo  
" Sra. Silas C. Burrows de 1837  
" Montevideo

4 Mayo Dr. mío

" Cuando el Sr. Dr. Luis  
Krumbehaar mi representante en Philadelphia  
sabe que el Capitan Conquer había ido a  
Nueva York con la goleta Superior y su  
Cargamento de cueros de lobos contrario a  
un convenio solemnemente hecho con él a  
sus propios pedidos, y que V. haber dado  
entrada de tho buque y su Cargamento como  
una propiedad de V. y de sus mi agentes notificó  
a V. que yo reclamaria de V. esta propiedad  
avirtud de tho convenio y de la subsequente  
ordenanza en el Juzgado de Pecas en Buenos  
Ayres, a cuyo fallo el Capitan habia concibido  
sujetarse." Por consiguiente yo ahora reclamo  
esta como mi propiedad con lo que mas



2

"pueda corresponderme. Entre esto se hallan  
tambien los cueros que la Superior adquirio  
en el viaje anterior, los cuales hallandose  
depositados en uno de mis almacenes en  
los Malvinas a disposicion de dicho Juzgado,  
fueron violentamente extraidos por el Capitan  
Davison, quien los lleva a las E. U. donde  
reclamo una gran parte de ellos a titulo  
de salvataje, bajo el ridiculo pretexto de  
que los rescatado de manos de piratas.  
Estos cueros tambien forman una parte de  
mis reclamos; por que a virtud de aquell  
Contrato ellos debian correr la misma suerte  
que la Superior, lo que ha sido posteriormente  
decidido habiendo sido declarado buear prera  
por el tribunal a cuya decision el Capitan  
Davison se habia sometido."

"Esta propiedad vivo a manos de Vd.  
por que en el pleito que V. tuvo con Davison  
Vd. provo que las capturas que yo hize  
fueron justas y legales y que por consiguiente  
Davison no tenia derecho de reclamar salvataje.  
Estas pruebas las obtuve por medio de una  
comision enviada al efecto por la Corte  
de E. U. en New Haven Connecticut, datada  
10 de Mayo de 1834, al Consul americano  
en Buenos Ayres. Si que sea inconveniente  
el que ultimamente algunos recriminos sin  
duda instigados por Davison, como V. me informo  
en su carta del 23 de febrero reclamaron  
como una quinta parte de ellos (los cueros); pero  
ellos probablemente tambien quedaran vencidos,  
tan luego que la ultima comision ejecutada  
en Buenos Ayres y las pruebas y alla obtenidas  
lleguen ante el tribunal en las E. U.—  
Por ultimo reclamo el pagamento de la multa  
estipulada en el contrato por el quebrantamiento de  
ello!"

"Ignorando la intencion de Vna. de Veniente  
de los C.U. a esta ciudad, me solata proponer  
vando a ir a ese pais a pedir justicia  
ante la suprema corte de justicia en  
cuso que V. se resuse de satisfacer cui-  
zablemente, pero asuntos me impidieron  
hasta ahora de executar mis intenciones."

"Pero teniendo ahora la buena suerte  
de encontrar a V. en esta ciudad, y con  
medios suficientes pa satisfacer mis justos  
reclamos, espero que V. no se opondra  
a una charcelacion equitativa."

"La precipitacion con que V. trata  
de partir de aqui, me ha puesto en la  
mortificante necesidad de detener a  
V. judicialmente, lo que le aseguro ha  
sido muy contrario a mis sentimientos.  
Y si a que V. vea que no es mi intencion  
causar a V. demoras innecesarias, me  
apresuro en informarle, que estoy dispuesto  
a terminar inmediatamente mis reclamos  
con V. sea personalmente o por medio de  
dos Comerciantes arbitrados. Pero si  
Vna. contraria a lo que espero, se negase a un  
acuerdo amistoso, me vere obligado a poner  
mi demanda ante el tribunal de Comercio  
de esta ciudad inmediatamente despues de  
pasadas los proximos dias Santos; pues para  
ello estoy bien preparado."

"Esperando me favoreza con una  
contestacion inmediata, afia de que la pre-  
sente Carta no quede sin respuesta con  
las anteriores & le he dirigido sobre este  
asunto quedo de V. S.M.  
(firmada) Luis Vernet"

# En esto me refria a que siempre Burrows



pasaba en silencio aquellas partes de mis cartas  
a él en que le recordaba mi reclamo contra él.  
Fue en Dic 11 de 1833 que recibí su primera  
Carta <sup>en la cual</sup> pidiendo me pruebas que los cueros  
se llevaban depositados en mis almacenes en  
Malvinas habían pertenecido a la Golata Superior.  
Con Carta le contesté el 22 de Dic del mismo  
año dando le los informes pedidos — y esto  
le habilitó para formalizar el interrogatorio  
que después fue remitido al Consul de E. U.  
~~en B. As.~~ <sup>As</sup> pruebas serán agregado — ya a lo que se requiere  
la carta del Consul de E. U. <sup>de fecha 20 de Dic</sup> Carta, al final le dije  
lo siguiente: (Yo Dr Silas C. Burrows, ... m.)

"El Sr Krumbeear de Philadelphía  
me ha mandado una copia de Salvorespon-  
dencia con N. + relativamente a mi reclamo  
contra N. que queda en el mismo Estado  
Cualquier cosa que el Sr Krumbeear hiciere  
en este asunto sera aprobado por mi"  
+ Me adjiero de la Carta de Krumbeear a  
Burrows y la Contestación de esta que he  
agregado bajo el Número 7 a esta Carta  
de instrucciones.

Nº 8  
Bajo el N.º 8 hallará N la carta del  
Sr Krumbeear a la cual me transmisió  
copia de su correspondencia con Burrows (Dcto N.º 7). —  
11.01.84  
La Carta de mi. Dr agente es fechada 20 y 26 de  
Octubre 1832 que dice relativa a lo pertinente en  
sustancia lo siguiente:

S 174  
"A fines de Agosto supo sr un amigo de  
nueva York que la Golata Superior Capitan Cozga  
había llegado allá con una cantidad de  
cueros de lobos, tagados en 8500 pesos fuertes  
habiéndose sido entradas en la Aduana por Dr  
Silas C. Burrows como una propiedad suya.

"Yo estaba embarazado a saber que conducta  
había de observar — Encargué la propiedad  
me exponia a grandes riesgos si ya habría que  
ser puesta por una suma considerable, por la  
dificultad de poner la acción en la forma que la  
escrupularidad de nuestros juzgados requieren,  
y lo justa que sea la Causa. Despues de

reflexionar y Consultar determinado abogado  
en curso medio, que con el da aviso a  
Burrows, que es lo mismo, mientras que el  
viente bien parado en su fortuna. La unica  
diferencia es que así no atayoso ni buque  
ni cargamento se obtenga una fuera ~~de~~  
En esta virtud le escribi la Carta letra A  
y obtener la contestacion que tambien en copia  
se halla al pie.

"La opinion de mi abogado es que  
si obtengo los documentos expresados en el  
adquiro plenamente ganando el pleito.  
Tener hasta hacer una gafata con  
el abogado pa' pagar despues de ganado el punto  
pero en todo caso algo habra de desembolsar  
a cuenta. Una dable aventurara \$500 lo  
menos, si se entabla el pleito, lo que en verdad  
es poco comparado al importe reclamado."  
(vease las partes finaladas de la Carta a Knobell)

Confieso que mis circunstancias no me  
permition por una porcion de años entrar  
en los desembolso que exigia un pleito contra  
Burrows en los E.U. Pero mi concilia  
y los cueros quedaren en manos de este muy  
bien qd en los de Darrow, hasta q tuviere  
los medios de ir a E.U. a poner mi demanda.  
Entanto qdigo al Consul Dorr de E.U.  
en B.S.A. para q te encarguen los interrogatorios  
a él cometidos p/los tribunales nort  
Americanos —

Las Cartas q en esas ocasiones me  
escribie Burrows los rompian tambien con  
la traducion de ellos hecha p/ el traductor  
publico — Doctos N° 10 y N° 11 —

N° 10 y 11

Tambien acompaña el testimonio legalizado  
de la confesión de los pequenos pescadores Americanos  
sobre qd este basada mi reclamo. Docto N° 12 N° 12



Nº 13

Volviendo al hecho de la aparición de Burrows,<sup>9</sup>  
en este puerto en 1<sup>er</sup> o Marzo de 1837 de que le  
he llevado a <sup>la</sup> 5ta Vuelta de su detención judicial y mi  
propuesta a él de someter mi reclamo a la decisión  
de arbitros como lo expresado en mi carta y traducida  
la transcripta a <sup>la</sup> 5ta Vuelta en día 24 de Marzo 1837.

Entregué esta Carta al Dr. Consul de E. U. en  
Montevideo el mismo dia 24 de Marzo — Pero  
aviso de Burrows para conseguirtelo a mi propuesta  
fue la noche siguiente segun en el Consulado se  
explicó como consta del testimonio que acompaña  
bajo el N° 13 del Ministerio de Guerra y Marina de esta  
República.

Nº 14

Four days after receiving my letter the Consul informed me that his wife had been released — In it he said "the letter  
of Mr. to Mr. Burrows our mutual conduct  
of Mr. this day proposed to me to release him  
in a very amiable way and that it contributed much  
to fortify in me the opinion that I have of  
his justice, as our mutual that Mr. no  
wishes any more than what is correct in  
Accompany the letter signed N° 13

Accompany for ultimo los siguientes Documentos

Nº 15

Copias legalizadas por el Consul de E. U. en  
Montevideo de la Contrata objeto de este reclamo  
y de otros documentos relativos a este asunto

Nº 16

Testimonio de mi protesta contra el Consignatario  
Mr. Smithgate por la fuga de Burrows

Nº 17

Certificado del traductor público de su traducción  
fiel de la contrata, la inserta en el cuaderno  
de Doctor Oficiales publicados por el Gobierno  
de B. A. y de ver en el Cuaderno Doctor N° 3.

Nº 18

Cuenta de mi reclamo contra Burrows  
importante independiente de los Puedos 27000 Pesetas

Nº 19

Periodico en que se anuncia la fuga de Burrows  
Cuerpo de Autos contiene la contrata a 80 a 80 <sup>1/2</sup> Dólares

Nº 20

